

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.

Notas a los estados financieros
Al 31 de Marzo del 2026
(Cifras en miles de pesos)

1. Marco de operaciones y eventos relevantes

a) Marco de operaciones

La Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V., (la Compañía), se constituyó el 10 de Marzo de 2005, estando autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) para operar como Unión de Crédito; consecuentemente, su objeto social es el otorgamiento de créditos a sus socios mediante la captación de recursos a través de aportaciones de capital y préstamos de los mismos, así como de otros organismos financieros, en términos de su régimen autorizado.

A partir de agosto de 2008, las actividades de la Compañía están reguladas por lo establecido en la Ley de Uniones de Crédito y con antelación a esa fecha, por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como por las Disposiciones de Carácter General emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la CNBV o la Comisión). Esta regulación incluye, entre otros, diversos límites tanto de aportaciones de capital de los socios, como para el otorgamiento de créditos a los mismos, para las inversiones en valores, pasivos contraídos y capital mínimo pagado.

El 10 de Enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a la ley de Uniones de Crédito que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, excepto por el artículo 103 que se concede un plazo de 180 días para regularizar las operaciones de préstamos de socios que se ubican en este supuesto.

La Compañía está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la SHCP, por lo que debe informar cualquier operación inusual, relevante o preocupante a esa autoridad. La Ley contra el lavado de dinero entra en vigor el 26 de Octubre de 2012, para estos efectos la Compañía se encuentra regulada a través de la Comisión Nacional Bancaria.

El domicilio fiscal de la Compañía es en Boulevard Independencia Núm. 1900 Oriente Col. Navarro en Torreón Coahuila. C.P. 27010.

- Aprobación y revisión de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas fueron autorizados el 30 de Enero de 2026, por el consejo de administración. Este órgano tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

La Comisión Nacional Bancaria de Valores dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias.

b) Eventos relevantes

El 20 de Agosto de 2008, se publicó el decreto por el cual se expide la Ley de Uniones de Crédito (LUC), adicionando y reformando la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, derogando el Capítulo III del Título Segundo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como toda referencia en dicha Ley a Uniones de Crédito.



El día 04 de febrero de 2011 se emite la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicable a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple.

Con fecha 26 de abril de 2018 se emite la RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas. Con el fin de que las funciones que se le asignan al comité de auditoría de las uniones de crédito, resulta necesario precisar que la selección de sus miembros debe hacerse tomando en cuenta sus conocimientos y experiencia en materias tales como contaduría, auditoría, control interno, así como propias del negocio; debiendo establecer la obligación para tales miembros de realizar sus funciones de manera transparente, independiente, libre de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos.

Que resulta necesario derogar las normas atinentes a los servicios de auditoría externa independiente que deben contratar las uniones de crédito, debido a que estas se encuentran integradas en un nuevo cuerpo normativo denominado "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos" se modifican, adicionan o se derogan artículos en relación a lo descrito anteriormente.

Con fecha 16 de Abril de 2024, se emite la Resolución que reforma las disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 156, fracción II, párrafo primero: "Los indicadores financieros que provean elementos de juicio relevantes para la evaluación de la solvencia, liquidez, eficiencia operativa, riesgo financiero y rentabilidad de las entidades financieras, señalando las fórmulas utilizadas para efecto de su determinación, las cuales deberán ser consistentes con las contenidas en los indicadores financieros publicados en la página de internet de la Comisión".

Con fecha 25 de Abril de 2024, se emite la Resolución que reforma, adiciona, deroga y sustituye diversos Artículos y Anexos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito.

La presente Resolución entrará en vigor el 1 de Enero de 2025, con excepción de las modificaciones al criterio "B-6 Bienes adjudicados" contenido en el Anexo 4, las cuales entrarán en vigor el primer día del mes calendario inmediato siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

Con fecha 27 de Diciembre de 2024, se emite Resolución Modificatoria de la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables, publicada el 25 de Abril de 2024.

Que el 25 de Abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables", tiene como fecha de entrada en vigor el 1 de Enero de 2025; Es necesario ampliar el plazo de la entrada en vigor de las referidas modificaciones, por lo que la presente resolución entrará en vigor el 1 de Enero de 2026, con excepción de las modificaciones al criterio "B-6 Bienes adjudicados" contenido en el Anexo 4.

Con fecha 23 de julio de 2025, se emite la Resolución que reforma y adiciona las Disposiciones de carácter general:

La Ley de Uniones de Crédito establece la facultad a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que emita, mediante disposiciones de carácter general, los porcentajes máximos de los pasivos a cargo de una unión que correspondan a obligaciones directas o contingentes en favor de una misma persona, entidad o grupo de personas que de acuerdo con las mismas reglas deban considerarse para estos efectos, como un solo acreedor; los límites máximos del importe de las responsabilidades directas y contingentes incluyendo las inversiones en títulos representativos de capital, de una misma persona, entidad o grupo de personas que, por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, constituyan riesgos comunes, los cuales no podrán exceder del cincuenta por

ciento del capital neto; así como el monto total de créditos que en su conjunto puede otorgar una unión a otras uniones no podrá exceder del equivalente al cincuenta por ciento del capital neto de la unión otorgante;

Que, en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las actividades a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas" vigentes, se ha detectado la necesidad de ajustar la norma en materia de límite máximo de Financiamiento para los Socios, tanto personas físicas, como personas morales, con el objeto de incentivar los préstamos y el desarrollo de las actividades de producción de bienes y servicios que se realizan en zonas de rezago social;

Que, es necesario robustecer la normatividad de las uniones de crédito para dar seguimiento al "Riesgo Común" que se puede presentar en las entidades otorgantes de Financiamientos, permitiendo a las entidades identificar y gestionar de manera más eficiente los riesgos asociados con concentraciones de crédito, y

Que, por todo lo anterior, en la presente "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas" se regula la diversificación de riesgos en las operaciones de crédito de las uniones de crédito, con la finalidad de que dichas entidades aprovechen de manera óptima la diversificación de riesgos en sus operaciones, lo cual se traducirá en una oferta de crédito más amplia y adaptada a las necesidades de sus socios, encontrándose en posición de expandir los servicios financieros de las propias uniones de crédito, potenciando así su impacto en el desarrollo económico y social de sus zonas de influencia., por lo que ha resuelto expedir la siguiente:

Con fecha 24 de julio de 2025, se emite la Resolución que reforma y adiciona las Disposiciones de carácter general:

Que, resulta necesario realizar ajustes a la normatividad aplicable a los almacenes generales de depósito, casas de cambio y uniones de crédito respecto a los criterios contables especiales y registros contables especiales, con objeto de otorgar certeza jurídica respecto a los fenómenos naturales que actualizan el supuesto para su autorización y los requisitos que deben cumplir para acreditar el impacto adverso en la solvencia o liquidez de esas entidades financieras y, en su caso de la estabilidad del sistema financiero en su conjunto, o bien, cuando esas entidades financieras se encuentren llevando a cabo procesos de saneamiento financiero o reestructuración corporativa;

Que, en ese sentido, y en aras de dotar de mejores elementos a los almacenes generales de depósito, casas de cambio y uniones de crédito se establece la información que deberán presentar para obtener la autorización y aplicación de dichos criterios contables especiales y registros contables especiales, lo que redundará en beneficio de la estabilidad del sistema financiero en su conjunto, y que a su vez permita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el mejor ejercicio de sus facultades de autorización y supervisión; por lo que ha resuelto expedir la siguiente:

Reforma "Artículo 141.- La Comisión, podrá autorizar a las uniones de crédito criterios contables especiales con carácter temporal respecto de la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el Anexo 4 de estas disposiciones, cuando las autoridades competentes, emitan declaratorias de emergencia o desastre natural ante la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores que generen afectaciones a la economía que, a juicio de la Comisión, pudieran ocasionar un impacto adverso en la solvencia o liquidez de dos o más uniones de crédito y, en su caso, en la estabilidad del sistema financiero.

Adición Artículo 141 Bis.- La Comisión, podrá autorizar a las uniones de crédito respecto de la aplicación de los criterios de contabilidad previstos en el Anexo 4 de estas disposiciones, llevar a cabo registros contables especiales, cuando a juicio de la Comisión, estos sean necesarios para procurar la estabilidad y correcto funcionamiento de las uniones de crédito durante procesos de Saneamiento financiero o de Reestructuración corporativa, siempre que dichos procesos no

deriven del incumplimiento al marco normativo que les resulte aplicable y que la unión de crédito de que se trate, no se encuentre aplicando registros contables especiales a la fecha de la solicitud.

Adición Artículo 141 Bis 1.- Las uniones de crédito que hayan obtenido autorización de la Comisión para aplicar criterios contables especiales o registros contables especiales, en términos de los artículos 141 y 141 Bis respectivamente, deberán revelar en las notas aclaratorias a los estados financieros básicos consolidados anuales dictaminados y trimestrales correspondientes a los periodos en donde estos se apliquen y en los comunicados públicos de información financiera.

Con fecha 26 de diciembre de 2025, se emite la Resolución que reforma las Disposiciones de carácter general:

Que el 23 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", con la finalidad de incorporar ciertas Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C., a la regulación aplicable en la elaboración de la contabilidad de las uniones de crédito, y

Que, con el objeto de hacer convergente la entrada en vigor de las Normas de Información Financiera señaladas en el artículo Segundo Transitorio de la resolución mencionada en el considerando anterior, con las actualizaciones a las disposiciones aplicables a las uniones de crédito en materia de criterios contables, calificación de cartera de crédito, aprobación, difusión y contenido de los estados financieros, así como reportes regulatorios, es conveniente ampliar el plazo para el inicio de la aplicación de dichas normas y con ello, que las entidades señaladas se encuentren en posibilidad de adecuar sus sistemas de información contable.

ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo SEGUNDO Transitorio de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018 y modificada mediante resoluciones dadas a conocer en dicho medio de difusión el 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 27 de diciembre de 2021, 2 de diciembre de 2022, 27 de diciembre de 2023 y 27 de diciembre de 2024, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- Las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 4 que se modifica mediante el presente instrumento, entrarán en vigor el 1 de enero de 2027."

Con fecha 27 de diciembre de 2025, se emite la Resolución que reforman, adiciona, derogan y sustituye las Disposiciones de carácter general:

Que el 25 de abril de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", con el objeto de actualizar el marco normativo aplicable a las uniones de crédito, en materia de criterios contables e integración de la información financiera, así como la adopción de nuevas metodologías prudenciales para el cálculo de estimaciones preventivas para la cartera comercial bajo un enfoque de pérdida esperada;

Que, como parte del proceso continuo de mejora regulatoria, esta Comisión efectúa adecuaciones y precisiones en la redacción de la Resolución citada en el párrafo que antecede, con el fin de facilitar su correcta implementación y supervisión; así como la comprensión y aplicación de los

métodos de evaluación del riesgo crediticio, promoviendo la aplicación homogénea de la regulación entre las uniones de crédito;

Que se identificó la conveniencia de permitir que la aplicación de la tasa de interés efectiva a la que se refiere el criterio de cartera de crédito sea de uso obligatorio a partir del 1 de enero de 2028 y de prorrogar un año la entrada en vigor de la citada Resolución en los términos que al efecto determine esta Comisión, y

Que la presente Resolución representa un mayor beneficio respecto a su costo de implementación, al reducir el riesgo de interpretaciones divergentes, facilitar el cumplimiento de la normativa por parte de las uniones de crédito y contribuir a un entorno regulatorio más estable, predecible y transparente, lo cual fortalece la confianza y solidez del sistema financiero.

2. políticas contables

Los estados financieros de la Compañía son preparados con base a los criterios contables establecidos por la CNBV, los cuales consideran los lineamientos de las Normas Mexicanas de Información Financiera (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y las reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación de la información financiera establecidas por la Comisión. Consecuentemente, los criterios contables de la CNBV difieren de las NIF. Las principales diferencias, aplicables a la Compañía, son las siguientes:

- i) En el caso de algunas cuentas por cobrar, los criterios contables de la CNBV requieren la creación de estimaciones por cuentas incobrables y baja de valor con base en la antigüedad de las partidas, estableciéndose porcentajes específicos de reserva, mientras que las NIF requieren que dichas estimaciones se calculen con base en las expectativas de recuperación de estos activos.
- ii) De acuerdo a las NIF se requiere presentar el estado de flujo de efectivo, que tiene como objetivo proporcionar a los usuarios de los estados financieros, información sobre la capacidad de la entidad para generar el efectivo y los equivalentes de efectivo, así como la manera en que las entidades utilizan dicho efectivo para cubrir sus necesidades.
- iii) Los criterios contables de la CNBV establecen el suspender el registro en resultados de los intereses ordinarios y moratorios generados a partir del primer día en que el crédito es clasificado como vencido, reconociéndose en resultados hasta el momento de su cobro. Las NIF establecen que estos ingresos deben reconocerse y devengarse hasta el punto en que los mismos generen beneficios.
- v) Los criterios contables de la CNBV establecen reglas específicas de agrupación y presentación de estados financieros.

Las principales políticas y prácticas contables seguidas por la administración en la preparación de los estados financieros de la Compañía se describen a continuación:

a) Presentación de los estados financieros

Algunas de las cifras que se presentan en las integraciones de los estados financieros han sido reclasificadas para conformar su presentación al 31 de marzo de 2026.

b) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones en la valuación de los activos y pasivos, por lo que los montos definitivos pueden diferir de los estimados a la fecha de la formulación de los estados financieros.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

En el mes de Agosto de 2007, el CINIF emitió la NIF B-10 *Efectos de la inflación*, vigente a partir del 1 de Enero de 2008, y que deroga al Boletín B-10 *Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información*. El cambio más importante que se establece en este documento es que en un entorno no inflacionario, como el que actualmente se observa en el País, no deben reconocerse los efectos de la inflación en los estados financieros del periodo hasta en tanto la inflación sea igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores.

Al 31 de marzo de 2026, no se ha sobrepasado la inflación descrita en el párrafo anterior.

d) Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses devengados, importe similar a su valor de mercado.

e) Cartera de crédito

- Registro contable

Los financiamientos otorgados por la Compañía se registran como cartera de crédito a partir de la fecha en que los recursos son dispuestos por los acreditados. La amortización tanto del capital como de los intereses respectivos se realiza de acuerdo con los términos que se establecen en los contratos respectivos.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por interés bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que deberán ser amortizadas por un periodo de 12 meses.

- Traspaso a cartera vencida

El saldo insoluto se traspasa a cartera vencida cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o sus amortizaciones no son liquidadas en su totalidad, en los términos originalmente pactados y dependiendo del tiempo de crédito, como sigue:

- Créditos con pago único del principal e intereses, cuando presentan más de 30 días de vencidos; Créditos con pago único del principal y pagos periódicos de interés, cuando presentan 30 ó más días de vencidos los pagos de intereses respectivos o 30 días de vencido el pago del principal.
- Créditos con pagos periódicos de interés y capital, cuando haya vencido el plazo por más de 90 días.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Al 31 de marzo de 2026, la Compañía mantiene dos créditos vencidos.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito se reconocen en resultados, en el rubro "Ingresos por intereses", conforme se devengan. El registro en resultados se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida, manteniendo su devengamiento en cuentas de orden hasta el momento en que se cobran. El saldo de los intereses devengados no cobrados de los créditos traspasados a cartera vencida se reserva en su totalidad.

- Determinación de concentraciones de riesgos.

La administración observa en todo momento los límites que establece la regulación aplicable a las Uniones de Crédito con lo que mitiga posibles concentraciones de riesgos. Mensualmente estos límites son monitoreados por el personal de la Compañía.

f) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se determina periódicamente conforme a una metodología que consiste en la evaluación y calificación individual de cada acreditado sobre aspectos cuantitativos: i) cumplimiento de pago de obligaciones financieras; ii) situación financiera; iii) calidad de la administración del deudor; iv) condiciones de mercado en relación con el deudor; v) garantías; vi) situación laboral del acreditado; y vii) otros factores relevantes.

La Unión de Crédito implementó la metodología establecida por la CNBV para determinar el monto de la estimación correspondiente, por lo cual se calificaron individualmente todos los créditos de acuerdo a la metodología que les correspondió según su saldo:

1. Metodología paramétrica- Créditos menores a 4 millones de UDI'S
En este método se estratifico la cartera de acuerdo al nivel de incumplimiento de pago de los deudores, utilizando la información de los últimos 12 meses, en el caso de créditos recientes se considera la información disponible. En su caso se separó la cartera no reestructurada (cartera con alta probabilidad de no ser recuperada en su totalidad) para reconocer la estimación preventiva por riesgo de incobrabilidad. El procedimiento para determinar la estimación, consiste en aplicar un porcentaje que va del .5% y puede llegar al 100%, en función de los días de mora incurridos por el deudor, aplicando tasas diferenciadas si se trata de créditos reestructurados y no reestructurados, considerando para tales efectos los montos y tipos de las garantías existentes.
2. Calidad crediticia de los Deudores – Créditos mayores a 4 millones de UDI'S
Mediante este procedimiento, la unión de Crédito evaluó lo siguiente:
Riesgo financiero: A través de razones financieras se evaluó la estabilidad y capacidad de pago del deudor, liquidez, flujos de efectivo, apalancamiento, rentabilidad y eficiencia, además se evalúan los márgenes de utilidad y razones de desempeño de los deudores; así mismo se evaluó la calidad y oportunidad en la información financiera de los deudores.
Experiencia de pago: Mediante este proceso se evaluó el desempeño de pago de los deudores en los últimos 12 meses considerando su historial de pagos y la calidad y oportunidad de la información correspondiente.
Con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones del riesgo financiero y la experiencia de pago, la Unión asignó un grado de riesgo a los deudores y con base en ello determinó el monto de las estimaciones preventivas que reconoció en libros.

Quando exista evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, este se castiga directamente contra la estimación.

Los créditos contingentes otorgados por las Uniones de Crédito para cubrir una obligación o hacerle frente a un incumplimiento, deberán calificarse y provisionarse aplicando la metodología que les corresponda, como si hubiera sido dispuesto el crédito, conforme a lo señalado en el artículo 90 de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas publicada el 04 de Febrero de 2011. En tanto la contingencia no se materialice, la unión de crédito de que se trate podrá tomar, para efectos del cálculo de estimaciones preventivas, el importe del crédito contingente siempre que esté calificado como A-1, A-2, B-1, B-2, B-3 ó C-1, C-2. Si el crédito está calificado como D deberá ser 70% y si es E, deberá tomarse el 100% del monto del crédito.

Considerando el puntaje obtenido de la calificación individual, se calcula el porcentaje de estimación sobre el saldo insoluto de los créditos, con base en una tabla de riesgos que considera reservas hasta del 100% del saldo.

Al 31 de Marzo de 2026, los resultados de la calificación de la cartera de la Compañía requirieron la constitución de una estimación preventiva para riesgos crediticios.

Se tiene constituida una reserva al cierre del ejercicio por un importe de \$ 21'808. como estimación de reserva preventiva para riesgos crediticios de acuerdo al artículo 46 de la ley de Uniones de Crédito en donde se emiten lineamientos mínimos de regulación prudencial.

g) Activos

- Propiedades planta y equipo

La depreciación de las propiedades planta y equipo se calcula con base en los porcentos máximos autorizados por la ley de ISR y que resultan de estimar su vida útil las cuales son las siguientes:

Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%
Edificio	5%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

- Deterioro de activos

La Compañía realiza un análisis anual sobre posibles indicios de deterioro en los activos de larga duración, tangibles e intangibles, que pudieran derivar en el reconocimiento de una baja en el valor de dichos activos. Al 31 de Marzo de 2026, no se han presentado indicios de deterioro.

h) Depósitos de exigibilidad inmediata

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada. Los recursos en dinero recibidos para la ejecución de estas operaciones, no podrán ser retirados o disponerse de ellos mediante cheques.

i) Préstamos bancarios, de socios y de otras sociedades financieras

Los préstamos bancarios, de socios y de otras sociedades financieras se registran al valor contractual de los montos recibidos, registrándose los intereses respectivos en resultados conforme se devengan, en el rubro "Gastos por intereses".

j) Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado en el año, se presenta en el rubro "Otros activos," neto de los anticipos efectuados durante el mismo. La Compañía determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos, mencionado en la NIF D-4, "Impuestos a la utilidad". Bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

k) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existen una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado; (ii) es posible que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación; y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Compañía reconoce pasivos contingentes, solamente cuando existe una alta probabilidad de la salida de recursos. Los compromisos, solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

3. Inversiones en Valores

Las Inversiones en valores se encuentran distribuidas en 3 cuentas:

a)	Afirme	6'590.	Inversión a la vista del 31 de Marzo con vencimiento el día 01 de Abril de 2026
b)	Bancomer	5'600.	Inversión a la vista del 31 de Marzo con vencimiento el día 01 de Abril de 2026
c)	Santander	259'284.	Inversión a la vista del 31 de Marzo con vencimiento el día 01 de Abril de 2026
		271'474.	

4. Cartera de crédito

a) Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Al 31 de Marzo de 2026, el total de la cartera vigente se integra como sigue:

Tipo de crédito	2026
Con garantía Inmobiliaria	189'755.
Prendario	130'582.
Sin Garantía	21'369.
Cartera de crédito vigente	
Cartera de crédito vencida	341'706.
	10'389.

Estimaciones preventivas para riesgos crediticios (21'808.)

Esta cartera genera intereses a tasas que fluctúan entre el 11.25 % y 20.1109%

Al 31 de Marzo de 2026, la cartera vencida se integra por saldos de Dos acreditados con antigüedad que va de 31 a 3,333 días

Al 31 de Marzo de 2026, la cartera vigente y vencida se integra únicamente por créditos en moneda nacional.

Por el año terminado el 31 de Marzo de 2026, los intereses ganados por operaciones crediticias ascienden a \$ 12'101, Asimismo, el importe de las comisiones cobradas por la apertura de créditos ascendió a \$158.

b) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La metodología utilizada para la determinación de las estimaciones por reserva de cartera y para dar cumplimiento con el Artículo 90 de las disposiciones de carácter general aplicables a Uniones de Crédito, consiste en aplicar la metodología cuantitativa, cualitativa y experiencia de pago de los últimos 12 meses, a los créditos cuyo saldo sea menor al equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDIS \$ 35'141. Calificándose en forma paramétrica, y a los créditos que rebasan el importe antes mencionado se calificaran en forma individual.

La política y procedimientos para la renovación de créditos, consistente en que al vencimiento del crédito concedido el socio tiene que aportar como mínimo el 20 % del capital y como máximo son 3 renovaciones y a esa fecha es liquidación total.

Al 31 de Marzo de 2026 la estimación preventiva para riesgos crediticios asciende a \$ 21'808.

La calificación de la cartera de acuerdo a su riesgo crediticio, es la siguiente:

A.1 \$ 632, A.2 \$ 0, B.1 \$ 10'479, B.2 \$ 0, B.3 \$ 0, C.1 \$ 0, C.2 \$ 0, D \$ 0. y E \$ 10'389. Otras reservas por \$ 308.

c) Créditos relacionados

Al 31 de Marzo de 2026 se tienen créditos relacionados

No de socio 404

Nombre: Nacional Gas Royal, S.A. de C.V.

Importe: 4'800.

50% de capital neto 88'215.

Margen 83'415.

Se cumple con el Artículo 62.- "La suma total de los montos de crédito dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a personas relacionadas, no podrá exceder del cien por ciento del capital contable de la unión".

5. Bienes adjudicados

Al 31 de Marzo de 2026 no se cuenta con bienes adjudicados.

6. Propiedades, Mobiliario y Equipo, neto

Al 31 de Marzo de 2026, este renglón se integra como sigue:

ACTIVO	2026		Vida útil estimada
	Inversión	Depreciación	
Equipo de transporte	2'311.	(1'860.)	4 años
Equipo de cómputo	426.	(371.)	3.3 años
Mobiliario y equipo	1'130.	(503.)	10 años
Edificios	14'769.	(7'880.)	50 años
Terreno	8'186.		
Total de Inmuebles	26,822.	(10'614.)	
Mobiliario y equipo			
Equipo Neto		16'208.	

Al 31 de Marzo de 2026, el gasto por depreciación, registrado en resultados fue de \$ 307.

De acuerdo con la Ley de Uniones de Crédito, en su artículo 49 las inversiones en activo fijo de la Compañía no debían exceder del sesenta por ciento de la parte básica del capital neto. Al 31 de Marzo de 2026, la Compañía cumplió con esta disposición.

El importe de las inversiones en mobiliario y equipo, en inmuebles destinados a sus oficinas y bodegas, más el importe de las inversiones en el capital de las sociedades que les presten servicios complementarios o auxiliares en su administración, o en la realización de su objeto, así como de sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a sus oficinas, no excederá del sesenta por ciento de la parte básica del capital neto.

7. Coberturas

El 26 de Noviembre de 2024 se celebró un contrato Marco para realizar operaciones de opciones entre Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero y por la otra parte Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V. En este contrato se pagaron las primas correspondientes para cubrir los posibles incrementos en las tasas de interés interbancarias de equilibrio (TIIE). Estas opciones corresponden a coberturas por préstamos de socios (inversiones), a plazos de 36 meses. El saldo al 31 de Marzo de 2026 es de \$ 2'938.

8. Préstamos bancarios, de socios y de otras sociedades financieras

Al 31 de Marzo de 2026, este rubro se integra de préstamos de socios con vencimientos menores o iguales a un año por la cantidad de \$ 442'832. Estos préstamos devengan intereses a tasas que fluctúan entre el 4 % y 11.75%

Al 31 de Marzo de 2026, los intereses pagados por los préstamos antes descritos ascienden a \$ 11'068.

A partir de Agosto de 2008 con la entrada en vigor de la Ley de Uniones de Crédito, los límites máximos del importe de las responsabilidades directas y contingentes incluyendo las inversiones en títulos representativos de capital, de una misma persona, entidad o grupo de personas que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, constituyan riesgos comunes, no deben exceder del cincuenta por ciento del capital neto, según artículo 47 de la LUC, límite que no fue excedido al 31 de Marzo del 2026.

9. Impuesto Sobre la Renta.

a) Al 31 de Marzo de 2026, el ISR cargado a resultados, se integran como sigue:

	2026
ISR causado	\$ 600
ISR diferido	

Al 31 de Marzo de 2026 se realizaron pagos provisionales de ISR por \$ 692.

b) Los impuestos diferidos que se muestran en el balance general se integran de la siguiente manera:

	2026
Edificio (1)	1'459.
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	(6'423.)
Otros Activos	
Comisiones por el otorgamiento de crédito diferidas	(201.)
Impuesto Diferido a favor (a cargo) neto	(5'165.)

(1) La Compañía optó por realizar la deducción inmediata de las inversiones en equipo de comunicación y de edificio en ejercicios anteriores para efectos fiscales, en términos de la Ley del ISR, generándose una diferencia entre los valores contables y fiscales de estos activos.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por interés bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, para efectos fiscales se registran las comisiones cobradas en el ejercicio.

La tasa aplicable a la diferencia entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos base de diferidos de ISR al 31 de Marzo de 2026 es del 30%.

10. Compromisos y contingencias

a) Líneas de crédito

A las Uniones les estará prohibido realizar operaciones de descuento, préstamo o crédito de cualquier clase con personas que no sean socios de la Unión, excepto con las personas y fideicomisos expresamente autorizados en el artículo 40, fracciones I y II de esta Ley; así como realizar operaciones de préstamo o celebrar mandatos y comisiones para realizar servicios de caja, en todo caso, con los socios que no tengan una aportación mínima del equivalente en moneda nacional a 2,500 unidades de inversión al capital pagado sin derecho a retiro de la unión al momento de la celebración de la operación respectiva.

b) Contratos de arrendamiento

El 1 de Marzo de 2024, se celebró un contrato de arrendamiento, con el fin de arrendar a la empresa "UNIMEX DIGITAL, S.A. DE C.V" un inmueble con una superficie de 741.19 metros cuadrados y se localiza en Blvd. Independencia Núm. 1900 Bis. Ote. C.P. 27010, Colonia Navarro en la Ciudad de Torreón Coahuila, este contrato es por tiempo indefinido, el ingreso obtenido al 31 de marzo de 2026 por este concepto es \$ 198

c) Principales contratos.

Durante el ejercicio se recibió la prestación de servicios de Administración en relación a asesoría corporativa que son necesarios para el desarrollo del objeto social, cubriendo las necesidades del cliente en los servicios de consultoría, auditoría, controles legales, contables y comerciales, áreas de control interno, gestión, programas de productividad y capacitación, asesoría corporativa y ejecución de las actividades que se destinen a una agilidad de logística más eficaz y eficiente, así como, asesoría jurídica, servicios de estudio de mercado, colocación de créditos, captación de inversión, capacitación, proyectos de evaluación, análisis, diagnósticos, entre otros servicios. Estos servicios fueron realizados principalmente por las empresas: Tecnología e Informática Creativa, S.A de C.V., Asesores Corporativos Valish, S.A. de C.V. y Márquez y Asociados Asesoría Fiscal, S.C.

d) Contrato de uso de sistema

En Marzo de 2007, la Compañía celebró un contrato de derecho de uso del sistema denominado "Contralor Kepler", la vigencia del contrato por el uso del sistema es indefinida. Este sistema se encuentra integrado por los siguientes módulos: i) Control de cartera operaciones activas; ii) Control de cartera de operaciones pasivas; iii) Contabilidad bancaria; iv) Préstamos de socios; y v) Control accionario. Dicho contrato establece que los derechos del sistema son propiedad del autor

del mismo sistema y la firma del contrato no implica o representa ninguna cesión implícita o explícita de ningún derecho. Este contrato sigue vigente al 31 de marzo del 2026

e) Contrato de prestación de servicio de consultas y análisis de oficios

Desde 2017, la Compañía celebra servicios profesionales con Suma Empresarial S.C; consistentes en análisis de oficios de la CNBV y CONUNION, así como la preparación de escritos y respuestas a dichas entidades, adecuación de contratos de crédito para operaciones activas, pasivas y pagarés conforme lo dispone la ley de transparencia y ordenamiento de los servicios financieros, colaboración en la preparación de informes mensuales y anuales entre otros informes. Al 31 de marzo de 2026 se siguen realizando servicios con esta empresa.

f) Obligaciones Laborales

En el ejercicio se realizó el reporte de valuación actuarial del plan de financiamiento de las obligaciones laborales contingentes bajo los lineamientos de la norma de información financiera D-3. Reporte firmado por el Actuario Mariela González Rueda con cedula profesional 12840913.

Con el objeto de determinar el valor de las obligaciones laborales, debe de hacerse uso de hipótesis actuarial, por lo que al cierre de cada año se generarán diferencias que se identifican como ganancias y/o pérdidas.

En la primera valuación actuarial que se realizó y para determinar el pasivo por beneficio laboral contingente, la NIF D-3 da dos opciones para el reconocimiento:

- a) Reconocimiento en Otros resultados integrales (ORI)
- b) Reconocimiento en la utilidad o perdida neta en la fecha en que se originan.

El reconocimiento debe de hacerse en forma consistente a lo largo del tiempo y para todos los planes. La empresa realizó el registro de las obligaciones laborales en el ejercicio de 2025 por un importe de \$ 160., la provisión para beneficios a empleados al 31 de marzo de 2026 asciende a \$ 857.

11. Capital contable

a) Capital social

Con fecha 12 de Septiembre de 2011 se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en donde uno de los puntos de la orden del día fue la propuesta de un aumento al capital social de \$ 25'000. a \$100'000., que estará integrado por 50,000 acciones serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y a 50,000. acciones serie "B" correspondientes al capital variable con derecho a retiro, todas ellas con valor Nominal de \$ 1. cada una. El día 03 de Enero de 2012 se realiza el protocolo por el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez corredor publico Núm. 3 según acta 2992 y queda registrada en el registro público de la propiedad de comercio el 07 de Marzo de 2012.

Con fecha 25 de Abril de 2012 se registra contablemente el aumento de capital antes descrito.

Con fecha 27 de Mayo de 2014 se realiza asamblea extraordinaria de accionistas con el fin de realizar cambios a los estatutos sociales.

Con fecha 17 de Septiembre de 2014 se acude ante el Notario público núm. 55 Licenciado Armando Martínez Herrera con el fin de solicitar sus servicios para protocolizar los siguientes documentos:

1.- Opinión favorable a las reformas de los estatutos sociales que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por conducto de la Dirección General de autorizaciones especializadas, Dirección General de Supervisión de Uniones de Crédito de fecha 21 de Agosto del 2014 en oficio núm. 311-1777553/2014, CNBV 311.311.23 (5414U-873) "2014-08-21"

2.- Acta de asamblea extraordinaria de accionistas de la "Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A de C.V." de fecha 27 de Mayo de 2014 en donde se acordó la reforma general de estatutos, quedando inscrito con el folio mercantil 77772-1 con fecha 10 de Noviembre de 2014.

Al 31 de Marzo de 2025, el capital social de la Compañía se integra como sigue:

	Número de acciones 2026
Capital Social Fijo sin derecho a retiro representado por	
Acciones de la serie "A" con valor nominal de mil pesos	50'000.
-Exhibidas.	42,634.
Capital Social Variable con derecho retiro representado por	50'000.
Acciones de la serie "B" con valor nominal de mil pesos	
-Exhibidas	35'931.
Capital Social Actualizado	0.
Capital Social Contribuido	78'565.
Número de socios	174

Las acciones representativas del capital social fijo son nominativas.

b) Capital mínimo

De acuerdo con la LUC, el capital contable de la Compañía no deberá ser menor al capital social fijo pagado, al 31 de marzo de 2026, la Compañía cumple con esta disposición.

c) Reducciones de capital

En caso de reducción de capital social, el reembolso a los accionistas que exceda al monto de las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta, estará sujeto al pago del impuesto a la tasa vigente a la fecha de reducción.

d) Disponibilidad de utilidades

- Reserva legal

La Compañía debe constituir una reserva legal equivalente al 10% de las utilidades netas hasta que sea igual por lo menos al 20% del capital social, al 31 de marzo de 2026, la reserva legal asciende a \$ 12'557.

- Pago de dividendos

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el impuesto sobre la renta (CUFIN), no están sujetos al pago de ISR. Derivado de la reforma fiscal 2014, los dividendos que se paguen a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero sobre utilidades generadas a partir de 2014, están sujetas a una retención de un impuesto adicional del 10%

Con fecha del 03 de Mayo de 2024 se protocolizó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de Abril de 2024, en donde se aprueban los estados financieros de 2023 y se decide la aplicación del resultado del ejercicio social de 2023, en donde se dispone de un 25% de la utilidad para el reparto de utilidades. En el ejercicio de 2024 se realizó la entrega de dividendos por un importe de \$ 3'747.

Con fecha del 21 de Mayo de 2025 se protocolizó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Abril de 2025, en donde se aprueban los estados financieros de 2024 y se decide la aplicación del resultado del ejercicio social de 2024, en donde se dispone de un 25% de la utilidad para el reparto de utilidades. En el ejercicio de 2025 se realizó la entrega de dividendos por un importe de \$ 4'253.

12. Administración de riesgos y detección de recursos de procedencia ilícita

- Políticas y prácticas sobre administración de riesgos

De acuerdo con las disposiciones de la Comisión, las Uniones de Crédito deben revelar en las notas de sus estados financieros, las principales políticas y prácticas de administración de riesgos, así como el análisis de los riesgos a los que están expuestas, bajo su propia perspectiva.

La Compañía cuenta con políticas, manuales, cuadro de facultades y procedimientos para la identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos a los que se encuentra expuesta. La administración considera que las medidas implementadas actualmente son adecuadas y suficientes para el nivel de las operaciones; los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía son los siguientes:

Riesgos de crédito: Representa la pérdida de los derechos de cobro, del principal o sus accesorios, por falta de pago de la parte acreditada; la probabilidad de materialización de este riesgo es mínima en virtud de la instrumentación y formalización de los créditos previa a su disposición.

La Compañía recaba de los acreditados diversa información y documentación que le permite evaluar con precisión el riesgo a que se expone y mediante el proceso de solicitud, inspección, análisis y evaluación de información financiera y dictamen del área jurídica, se genera una opinión del departamento de crédito para ser puesta a consideración del comité responsable de la autorización del crédito, y en el caso de ser aprobada, se turna nuevamente al departamento de crédito para su contratación y formalización, siendo posteriormente el área administrativa quien se encarga de suministrar los recursos, contra entrega de los pagarés correspondientes al amparo de las condiciones contratadas; asimismo, el área de promoción y la administrativa se encargan del control y seguimiento de la recuperación o pagos oportunos.

El área administrativa (mesa de control), periódicamente emite información de saldos y vencimientos para el seguimiento y control oportuno de las operaciones realizadas y de los vencimientos no pagados.

Riesgo de liquidez: Se define como la probabilidad de la pérdida potencial de capacidad de pago o de disponibilidad de recursos para hacer frente a sus compromisos financieros oportunamente.

La probabilidad de materialización de este riesgo se minimiza, en virtud de que los pasivos principales están representados por préstamos de socios y que por contraparte son colocados en créditos a sus socios, a plazos congruentes entre ambos (operaciones activas y operaciones pasivas).

- Detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos que le permiten vigilar el cumplimiento de la normatividad sobre operaciones con recursos de procedencia ilícita e informar a las distintas áreas involucradas y a las autoridades correspondientes, las operaciones consideradas como inusuales, relevantes y preocupantes.

Con fecha 26 de Octubre 2012 entra en Vigor la ley contra el lavado de dinero, para estos efectos la compañía se encuentra regulada a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Con fecha 16 de Mayo de 2023 se presenta la actualización del Manual de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de posible procedencia ilícita y Financiamiento al Terrorismo, mismo que fue presentado por los señores consejeros quienes dan su aprobación a dicho manual.

Con fecha 27 de Febrero de 2024 se presenta ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2023 con folio 08585873-2023-0008-IFA con el fin de verificar que se cuenta con la documentación indicada y para dar cumplimiento con el artículo 52 de las Disposiciones de carácter general aplicable a las Uniones de Crédito.

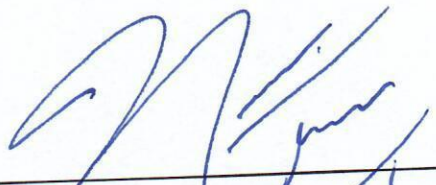
Con fecha 26 de Febrero de 2025 se presenta ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2024 con folio 08585873-2024-0009-IFA con el fin de verificar que se cuenta con la documentación indicada y para dar cumplimiento con el artículo 52 de las Disposiciones de carácter general aplicable a las Uniones de Crédito.

Con fecha 25 de Febrero de 2026 se presenta ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2025 con folio 08585873-2025-0010-IFA con el fin de verificar que se cuenta con la documentación indicada y para dar cumplimiento con el artículo 52 de las Disposiciones de carácter general aplicable a las Uniones de Crédito.

-Autorización de Manuales y de Comités.

- El 30 de abril de 2025, se realizó Junta Ordinaria del Consejo de Administración en donde fueron ratificados por el Comité de Auditoría los siguientes manuales:
 - *Objetivos y Lineamientos del Sistema del Control Interno.*
 - *Manual de Control Interno.*
 - *Manual de Código de Ética.*
 - *Manual de Auditoría Interna.*
 - *Manual de Administración Integral de Riesgos.*
 - *Manual de Normas y Políticas de Crédito.*
 - *Manual de Procedimientos de Crédito.*
 - *Manual de Contabilidad.*
 - *Manual de Procedimientos de Captación.*
 - *Manual de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Posible Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo.*
 - *Manual de Tesorería.*
 - *Normas y Funciones del Comité de Auditoría.*
 - *Manual de Facultades y Responsabilidades de Órganos Colegiados.*
 - *Manual de Infraestructura Tecnológica.*
 - *Manual de Organización y Funciones.*
- El 30 de junio de 2025, se realizó Junta Extraordinaria del Consejo de Administración en donde se autoriza el Manual de Control Interno con sus modificaciones realizadas, relativas a la declaratoria de las personas responsables de rubricar los estados financieros dictaminados de la entidad financiera y que dicha declaratoria cumpla con el Artículo 32 de la CUAE.
- El 31 de octubre de 2025, se realizó Junta Ordinaria del Consejo de Administración en donde se presenta y se da lectura al acta del Comité de Comunicación y Control de fecha 29 de septiembre del 2025, en dicha acta se presenta para su autorización La Metodología de Evaluación de Riesgos 2025. Se da por autorizada la Metodología de Evaluación de Riesgos 2025 que realizó el Oficial de Cumplimiento.

- Para el mes de marzo de 2026, a pesar de que sigue la contingencia, no se emitieron criterios contables referentes a este punto



Lic. Nesim Issa Tafich.
Director General.



C.P. Marco Antonio Gamboa Cabrera.
Comisario.



C.P. José Refugio Rivas Alonso.
Contador.

UNION DE CREDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.

BOULEVARD INDEPENDENCIA NUM. 1900 OTE, COLONIA NAVARRO, TORREON, COAHUILA
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2026

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES			
Caja y Bancos	\$1,304		
INVERSIONES EN VALORES		PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	
Títulos para negociar	\$271,474	De corto plazo	\$442,632
		De largo plazo	\$0
			\$442,632
DERIVADOS			
Con fines de cobertura	\$2,938		
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
Créditos Comerciales Documentados con gña. Inmobiliaria	\$189,755	Acreedores Diversos y otras cuentas por pagar	\$2,002
Créditos Comerciales Documentados con otras garantías	\$130,582	Impuestos a la utilidad por pagar	0
Créditos Comerciales sin garantía	\$21,369	participacion de los trabajadores en las utilidades por pagar:	\$243
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	<u>\$341,706</u>	IMPUESTOS DIFERIDOS (Neto)	<u>\$0</u>
			\$2,245
			\$0
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		Creditos Diferidos y Cobros Anticipados	<u>\$740</u>
Créditos Comerciales Documentados con gña. Inmobiliaria	\$0		
Créditos Comerciales Documentados con otras garantías	\$10,299	TOTAL PASIVO	<u>\$445,817</u>
Créditos Comerciales sin garantía	\$90		
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	<u>\$10,389</u>	CAPITAL CONTABLE	
		PARTICIPACION CONTROLADORA	<u>\$0</u>
		CAPITAL CONTRIBUIDO	
		Capital social	\$100,000
		FLUO VARIABLE	\$50,000
		Capital social no exhibido	\$50,000
		FLUO VARIABLE	\$7,366
		Total Capital Contribuido	<u>\$14,069</u>
			\$78,565
TOTAL CARTERA DE CREDITO	<u>\$352,095</u>		
(-) Menos:		CAPITAL GANADO	
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	<u>\$21,808</u>	Reservas de Capital	\$12,557
CARTERA DE CREDITO (NETO)	<u>\$330,287</u>	Resultado Ejercicios Anteriores	\$92,409
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	<u>\$36</u>	Resultado Neto	<u>\$472</u>
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	<u>\$0</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$105,438</u>
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	<u>\$16,208</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$184,003</u>
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A FAVOR)	<u>\$5,165</u>		<u>\$629,820</u>
OTROS ACTIVOS	<u>\$2,408</u>		
cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles			
SUMA DEL ACTIVO	<u>\$629,820</u>		

CUENTAS DE ORDEN

Avales Otorgados	\$0
Activos y Pasivos Contingentes	\$0
Compromisos Crediticios	\$171,196
Intereses Devengados no cobrados derivados de la cartera de Credito vencida	\$17,204
Otras Cuentas de Registro	\$949,744

monto histórico del Capital Social \$100'000.
 monto del capital social pagado \$ 78'565

"El presente Balance general se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Unión hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones aplicables.
 El presente Balance general fué aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben :"

índice de capitalización 43.20%
 www.gob.mx/cnbv: www.creditasa.com.mx

De acuerdo a la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicable a las uniones de crédito, relativas a la Calificación de la Cartera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 4 de febrero 2011, y en relación al artículo 104, los grados de riesgo a la fecha del presente Estado Financiero son: A-1 \$632, A-2 \$0, B-1 \$10'479, B2 \$0, B-3 \$0, C-1 \$0, C-2 \$0, D\$0, E \$10'389, y otras reservas \$308 para un total de \$21'808, encontrándose cubierto el 100% de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Saldo de Derivados: con fecha del 26 de noviembre del 2024, se contrato cobertura para tasas de interés por préstamo de socios (inversiones) en el Banco Monex, al 31 de Marzo del 2026 se tiene un saldo de \$2'938

La valuación actuarial del plan de reconocimiento de los beneficios postempleo al 31 de Marzo 2026 \$857

LIC. NESIM ISSA TAFICH
 Director General

C.P. MARCO ANTONIO GAMBOA GABRERA
 Comisario

C.P. JOSE REFUGIO RIVAS ALONSO
 Contador

UNION DE CREDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.

BOULEVARD INDEPENDENCIA NUM. 1900 OTE., COLONIA NAVARRO, TORREON, COAHUILA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Ingresos por Intereses	\$16,733
Gastos por Intereses	-\$11,068
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	\$0
MARGEN FINANCIERO:	\$5,665
 Estimación preventiva para riesgos crediticios	 -\$91
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS:	\$5,574
 Comisiones y tarifas cobradas	 \$0
Comisiones y tarifas pagadas	\$0
Resultado por intermediación	\$0
Otros ingresos (egresos) de la operación	\$199
Gastos de Administración y promoción	-\$4,701
RESULTADO DE LA OPERACIÓN :	\$1,072
 Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos	 \$0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD:	\$1,072
 Impuestos a la utilidad causados	 -\$600
Impuestos a la utilidad diferidos	\$0
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS :	\$472
 Operaciones discontinuadas	 \$0
RESULTADO NETO :	\$472

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados las operaciones efectuadas por la Unión durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones aplicables, índice de capitalización 43.20%, www.gob.mx/cnbv; www.credilasa.com.mx "El presente estado de resultados fué aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben ." De acuerdo a la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicable a las uniones de crédito, relativas a la Calificación de la Cartera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 4 de febrero 2011, y en relación al artículo 104, los grados de riesgo a la fecha del presente Estado Financiero son: A-1 \$ 632 A-2 \$0, B-1 \$ 10'479, B-2 \$ 0'0 B-3 \$0, C-1 \$0, C-2 \$0, D- \$0, E-\$10'389, y otras reservas \$308, para un total de \$21'808, encontrándose cubierto el 100% de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Saldo de Derivados: con fecha del 26 de noviembre del 2024, se contrato cobertura para tasas de interes por prestamo de socios (inversiones), en el Banco Monex, al 31 de Marzo del 2026 se tiene un saldo de \$2'938

La valuación actuarial del plan de reconocimiento de los beneficios postempleo al 31 de Marzo 2026 \$857

LIC. NESIM ISSA TAFICH
Director General

C.P. MARCO ANTONIO GAMBOA CABRERA
Comisario

C.P. JOSE REFUGIO RIVAS ALONSO
Contador

UNION DE CREDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.

BOULEVARD INDEPENDENCIA NUM. 1900 OTE, COLONIA NAVARRO, TORREON, COAHUILA
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1o. DE ENERO 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Concepto	Capital Contribuido			Capital Ganado						
	Participacion Controladora	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de Capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Exceso o insuficiencia en la actualización	Resultado neto	Total capital contable
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$183,531	\$78,565		\$12,557	\$80,050				\$12,359	\$183,531
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS										
Suscripcion de Acciones	\$0	\$0								\$0
Reservas de Capital										
Traspaso del resultado de ejercicios anteriores A rva legal ejercicio 2025	\$0				\$0 \$ 12,359				-\$12,359	\$0
Traspaso del resultado neto a resultado	\$0				\$ -	\$0			\$0	\$0
Pago de Dividendos										
Otros	0				\$ -					\$0
Total de movimientos inherentes a las decisiones	\$0	\$0		\$ -	\$ 12,359				-\$12,359	\$0
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL										
Resultado neto		\$472							\$472	\$472
Resultado por valuacion de titulos disponibles para la venta										
Resultado por tenencia de activos no monetarios										
Actualizacion Resultados Ejerc. Anteriores										
TOTAL de movimientos inherentes al reconocimiento		\$472							\$472	\$472
Saldo al 31 de Marzo del 2026	\$184,003	\$78,565		\$12,557	\$92,409				\$472	\$184,003

"El presente Estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de crédito durante el periodo arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones aplicables. índice de capitalización 43.20% www.gob.mx/cnbv. www.credilasa.com.mx

De acuerdo a la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicable a las uniones de crédito, relativas a la Calificación de la Cartera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 4 de febrero 2011, y en relación al artículo 104, los grados de riesgo a la fecha del presente Estado Financiero son A-1 \$632, A-2 \$0, B-1 \$10'479, B-2 \$0, B-3 \$0, C-1 \$0, C-2 \$0, D \$0, y E \$10'389, y otras reservas \$308, para un total de \$21'808, encontrándose cubierto el 100% de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

"El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable fue aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Saldo de Derivados: con fecha del 26 de noviembre del 2024, se contrato cobertura para tasas de interés por préstamo de socios (inversiones), en el Banco Monex, al 31 de Marzo del 2026 se tiene un saldo de \$2'938

La valuación actual del plan de reconocimiento de los beneficios postempleo al 31 de Marzo 2026 \$857

LIC. NESIM SSA TAFIOM
Director General

C.P. MARCO ANTONIO GAMBOA CABRERA
Contador

C.P. JOSE REFUGIO RIVAS ALONSO
Contador

UNION DE CREDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.

BOULEVARD INDEPENDENCIA NUM. 1900 OTE., COLONIA NAVARRO, TORREON, COAHUILA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Resultado neto	\$	472
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	\$	307
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo		
Amortizaciones de activos intangibles		
Provisiones	\$	-
Impuestos a la utilidad causados y diferidos		
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas		
Operaciones discontinuadas	\$	307
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	-\$	6,634
Cambio en deudores por reporto	\$	-
Cambio en derivados (activo)	\$	205
Cambio en cartera de crédito (neto)	\$	23,393
Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	"	
Cambio en bienes adjudicados (neto)		
Cambio en inventario		
Cambio en otros activos operativos (neto)	-\$	726
Cambio en pasivos bursátiles	"	
Cambio en préstamos bancarios, de socios y de otros organismos	-\$	16,715
Cambio en colaterales vendidos	\$	790
Cambio en otros pasivos operativos		
Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones)		
Pagos de impuestos a la utilidad		
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	\$	492
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	\$	-
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	"	
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	"	
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	"	
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	"	
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	"	
Cobros de dividendos en efectivo	"	
Pagos por adquisición de activos intangibles	"	
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	"	
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	"	
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración	"	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	\$	-
Actividades de financiamiento		
Cobros por emisión de acciones	\$	-
Pagos por reembolsos de capital social	\$	0
cambios en el renglon de resultados de ejercicios anteriores	\$	-
Pagos de dividendos en efectivo	\$	-
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	"	
Otros		
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	\$	0
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	\$	492
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo		0
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	\$	812
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$	1,304

"El presente estado de flujos de efectivo, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados las operaciones efectuadas por la Unión durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones aplicables, índice de capitalización 43.20%, www.gob.mx/cnbv; www.credilasa.com.mx" El presente estado de flujos de efectivo fué aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben." De acuerdo a la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicable a las uniones de crédito, relativas a la Calificación de la Cartera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 4 de febrero 2011, y en relación al artículo 104, los grados de riesgo a la fecha del presente Estado Financiero son: A-1 \$632, A-2 \$0, B-1 \$10'479, B-2 \$0, B-3 \$0, C-1 \$0, C-2 \$0 D \$0 y E \$10'389, y otras reservas \$308, para un total de \$21'808, encontrándose cubierto el 100% de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Saldo de Derivados: con fecha del 26 de noviembre del 2024, se contrata cobertura para tasas de interés por préstamo de socios (inversiones), en el Banco Monex, al 31 de Marzo de 2026 se tiene un saldo de \$2'938

La valuación actuarial del plan de reconocimiento de los beneficios postempleo al 31 de Marzo 2026 \$857

LIC. NESIM ISSATFICH
Director General

C.P. MARCO ANTONIO GAMBOA CABRERA
Comisario

C.P. JOSE REFUGIO RIVAS ALONSO
Contador